



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DHB-1

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
6	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	Departamento Técnico

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Aprobación de Análisis de Riesgo	10 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Aprobación de análisis de riesgo de incendio

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
FORMATO REVISIÓN ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIO	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/b5c8f0ef-7d86-4ce0-ac95-9c35b67f187b.pdf

DESCRIPCIÓN
Una vez analizado el documento, en base a los requerimientos indicados en el "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI y en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010 CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO"; es una herramienta fundamental como parte de los sistemas, equipos y actividades que se deben de llevar a cabo para mitigar los riesgos identificados en la evaluación de la edificación.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRAMITE
1.- Llenar el Formato de solicitud en línea o acudir al Departamento Técnico de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos y solicitar el formato de revisión de análisis de riesgo de incendio.
2.- Presentar carpeta del Análisis de riesgo de incendio con copia en cd o usb.
3.- Realizar el pago de derechos correspondiente en Recaudación de Rentas o tramitar el pago en línea.
4.- En caso de realizar el trámite en línea, adjuntar el archivo completo que contiene el Análisis de riesgo de incendio.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
FORMATO DE SOLICITUD	1	1
LICENCIA AMBIENTAL	1	1
DICTAMEN DE USO DE SUELO	1	1
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	1	1
PODER LEGAL DE LA EMPRESA QUE ACREDITA PARA REALIZAR TRAMITES	1	1
IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITADOR	1	1
IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO	1	1

DOMICILIO

Blvd. Lázaro Cárdenas #1601, Col. Hidalgo

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS686 5618212
686 5618232**SITIO DE INTERNET**<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>**RESPONSABLE DE RESOLVER**

M.B.A. EDSON ALONSO LOPEZ VILCHIS / Jefe del Departamento Técnico

COSTO

26.46 Unidad de medida y actualización (UMA)

LUGAR DE PAGORecaudación
Auxiliar de
Rentas**FORMAS DE PAGO**Tarjeta de débito, Tarjeta de
crédito, Transferencia, Cheque**DETALLES DEL COSTO**

En base a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al Artículo 37, Inciso H Fracción III.

III.- Análisis de riesgos.....26.46 (VECES)

CRITERIOS PARA RESOLVER

Desarrollar y cumplir con la guía establecida en la NOM-002-STPS vigente.

MARCO NORMATIVO

- 1.- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California., para el ejercicio fiscal 2024 vigente, Artículo. 37, Inciso H, Fracción III.
- 2.- Reglamento de Prevención de Incendios para el Municipio de Mexicali, B.C.
- 3.- Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

AUTORIZACIÓNM.B.A. EDSON ALONSO LOPEZ VILCHIS / Jefe del
Departamento TécnicoANTONIO IVAN PEREZ BELTRAN /
Coordinador AdministrativoCMDTE. RUBEN DARIO OSUNA
BELTRAN / Director**ELABORÓ****REVISÓ****AUTORIZÓ**